



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 12 Jul 2016

DECRETO EXENTO N° 4.265

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- La subvención de Mantenimiento Escolar del Colegio Pablo Neruda, Programación 2016.
- 4.- El oficio conductor N° 281 de fecha 22 de Junio 2016 del Colegio Pablo Neruda, que solicita la adquisición de 07 Estufas a Gas.
- 5.- El Decreto exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- El Decreto Exento Siaper N° 1019, de fecha 07 de Julio de 2016, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.- La necesidad de **ADQUISICION DE 07 ESTUFAS A GAS PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 10.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE 07 ESTUFAS A GAS PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**", RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **07 ESTUFAS A GAS PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA**, a "**COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**", RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$552.360.- (Quinientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta Pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a La subvención de Mantenimiento Escolar del Colegio Pablo Neruda, al ítem **215.29.05.999 "Otras"** del Presupuesto DAEM Parral, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PARRAL

PRU/IDH/MSC/UPO/MC/M/PMH/DAO/LBA/Jaba.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

